



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

09 NOV 2022

Res. H. N°

1839/22

Expte. N° 4.618/22

VISTO:

El pedido elevado por la Prof. BARRIOS, Gabriela de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Facultad, mediante el cual solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente**, destinada a solventar gastos relacionados con el cursado del posgrado **"DIPLOMA SUPERIOR EN EDUCACION SEXUAL INTEGRAL"** llevado a cabo en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Argentina (FLACSO) durante el corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la **Escuela de Ciencias de la Educación** avala el pedido del docente;

QUE la Prof. BARRIOS adjunta Certificado de Alumno Regular y comprobantes de pagos, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N° 047/22, otorgar al solicitante una ayuda económica de hasta PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$ 13.000,00), para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad mencionada, con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 06/09/22)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR y REINTEGRAR los gastos efectuados por la Profesora BARRIOS, Gabriela DNI. 25.885.424, Profesora Adjunta de la **Escuela de Ciencias de la Educación**, hasta la suma total de **PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$ 13.000,00)**, en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de arancelamiento del curso de posgrado mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente** (S.S.Dep.027.002.000).-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, **Dirección General de Administración, Dirección General Administrativa Contable**, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la **Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos.-

Cjc/Jae.


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSa